



ORE/048/13.

Mérida, 06 de junio de 2013.

Ciudadana

Prof. Aura Morillo Pérez

Decana-Presidenta y demás Miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Presentes

COMUNICACIÓN SUSCRITA POR EL **PROF. AUBIN URDANETA MORALES**, DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTROS ESTUDIANTILES, QUIEN REMITE EN ANEXO, INFORME DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LOS BACHILLERES AL CONSEJO DE FACULTAD EN **AGENDA EXTRA ORDINARIA N° 05 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2013.**

3.1. Comunicación del **Br. Velasco Gómez. Pedro, C. I. N° 15.594.362**, estudiante de la Escuela de Criminología, quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables para la Presentación del Informe Académico de Grado.

- a) Ingresó a la Escuela de Criminología en el período A-2000.
- b) Tiene aprobadas 33 asignaturas.
- c) Aparece ausente en los períodos U-2007 y U-2008.
- d) No realizó inscripción del período U-2009 al período U-2013.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables, por vía de excepción, para la Presentación y Defensa del Informe Académico de Grado en el período U-2013. Debe pasar por ORE a retirar la Constancia de Notas y llevarla a OCRE con la Resolución del Consejo de Facultad.



3.2. Comunicación del Br. Castro Peña, David Francisco, C. I. N° 18.959.208, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas, quien solicita Retiro Legal período U-2013, ya que va a cursar pasantías de la Carrera Idiomas Modernos fuera del país, razón por la cual no podrá asistir a las actividades del actual período.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas en el período U-2013.
- b) Tiene aprobadas por equivalencia 3 asignaturas.
- c) Aparece inscrito en el período U-2013 con 5 asignaturas, de las cuales retiró 2.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de exoneración de la aplicación de las sanciones previstas en los Parágrafos 1,2 y 3 del artículo 8 del Reglamento de Carreras Paralelas, según Resolución del Consejo Universitario N° CU-2809 de fecha 01 de diciembre de 2008.

3.3. Comunicación de la Br. Orozco Manrique, Carmen Virginia, C. I. N° 19.894.842, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas, quien solicita Retiro Legal período U-2013, ya que va a cursar pasantías de la Carrera Idiomas Modernos fuera del país, razón por la cual no podrá asistir a las actividades del actual período.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas en el período U-2013.
- b) Tiene aprobadas por equivalencia 3 asignaturas.
- c) Aparece inscrito en el período U-2013 con 5 asignaturas, de las cuales retiró 2.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de exoneración de la aplicación de las sanciones previstas en los Parágrafos 1,2 y 3 del artículo 8 del Reglamento de Carreras Paralelas, según Resolución del Consejo Universitario N° CU-2809 de fecha 01 de diciembre de 2008.



3.4. Comunicación del Br. Pulido Márquez, Juan Carlos, C.I. N° 18.966.920, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Diferimiento de Inicio de Clases, ya que la Directora de Vigilancia no se le concedió el permiso necesario para cursar estudios.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2013.
- b) No tiene aprobada ninguna asignatura.
- c) Aparece inscrita en el período A-2013 con 3 asignaturas.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Diferimiento de Inicio de Clases para el período A-2014.

3.5. Comunicación del Br. Peña González, Leonardo Javier, C.I. N° 12.308.152, estudiante de la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS), quien solicita se le permita realizar el Curso Intensivo I-2013.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS), en el período A-2013.
- b) No tiene aprobada ninguna asignatura.
- c) Aparece inscrito en el período A-2013 con 3 asignaturas.

SE SUGIERE: Negar la solicitud, para esta modalidad de estudio no está previsto el período “Intensivo”.

3.6. Comunicación de la Br. Rodríguez Ramírez, Elys Josefina, C.I. N° 10.715.966, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables para el período A-2013.



- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2008.
- b) Tiene aprobadas 2 asignaturas.
- c) Retirada por Reglamento en los períodos U-2009 y U-2011, por no cumplir con la materia de arrastre pendiente del Ciclo Introductorio.
- d) Aparece ausente en la materia de arrastre en el período A-2012.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de Reincorporación para el período A-2013 por extemporánea. Se le concede la Reincorporación para el Ciclo Introductorio A-2014, debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 03/02 al 14/02/2014 y llevarlas a OCRE del 17/02 al 21/02/2014.

3.7. Comunicación de la Br. Zambrano Guillén, Jeyvilis Diliana, C. I. N° 23.723.262, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014 por motivos laborales.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2011.
- b) Tiene aprobadas 4 asignaturas.
- c) No realizó inscripción en el período U-2013.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación para el período U-2014. Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 25/06 al 04/07/2013 y llevarlas a OCRE del 08/07 al 12/07/2013.

3.8. Comunicación del Br. Sulbarán Rincón, Marcos Antonio, C. I. N° 13.099.237, estudiante de la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS) quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014.



- a) Ingresó a la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS) en el período A-2009.
- b) Tiene aprobadas 3 asignaturas.
- c) Realizó Retiro Legal en los períodos U-2011 y U-2012.
- d) No realizó inscripción en el período U-2013.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014. Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 25/06 al 04/07/2013 y llevarlas a OCRE del 08/07 al 12/07/2013.

3.9. Comunicación del Br. Prato Peraza, Jesús Alejandro, C. I. N° 18.061.823, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014, ya que no pudo asistir a las clases por problemas familiares.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2008.
- b) Tiene aprobadas 14 asignaturas.
- c) Aparece inscrito en el período U-2013 con 5 asignaturas.

NOTA: El Br. no necesita Reincorporación por estar activo en el período U-2013.

3.10. Comunicación de la Br. Rodríguez Pantaleón, Frányuly, C. I. N° 14.808.366, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-2003.
- b) Tiene aprobadas 10 asignaturas, de las cuales, 5 fueron aprobadas por equivalencia.
- c) Realizó Retiro Legal en los períodos U-2004, U-2005 y U-2008.
- d) Realizó Retiro Definitivo Voluntario para matricularse como Nuevo Ingreso en la Facultad de Humanidades.



SE SUGIERE: Negar la solicitud de Reincorporación. La bachiller realizó Retiro Definitivo Voluntario de la Carrera de Derecho Presencial para matricularse como Nuevo Ingreso en la Facultad de Humanidades y Educación.

3.11. Comunicación del Br. **González Chona, Reinaldo José, C.I. N° 18.233.107**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Reincorporación.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2010.
- b) Tiene aprobadas 2 asignaturas.
- c) Retirada por Reglamento en el período U-2011, por no cumplir con la materia de arrastre pendiente del Ciclo Introductorio.
- d) No realizó inscripción en el Ciclo Introductorio A-2013.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de la Reincorporación por Causas no Imputables para el Ciclo Introductorio A-2014, debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 03/02 al 14/02/2014 y llevarlas a OCRE del 17/02 al 21/02/2014.

3.12. Comunicación del Br. **Peña, Ender Alexander, C. I. N° 14.699.009**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Reincorporación para el período U-2014 por problemas de salud.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2011.
- b) Tiene aprobadas 3 asignaturas.
- c) Realizó Retiro Legal en el período U-2012.
- d) No realizó inscripción en el U-2013.



SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014. Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 25/06 al 04/07/2013 y llevarlas a OCRE del 08/07 al 12/07/2013.

3.13. Comunicación de la Br. **Varela Carrillo, Grelkis Emperatriz, C. I. N° 19.752.073**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Reincorporación para el período U-2014 por motivos laborales.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2009.
- b) Tiene aprobadas 10 asignaturas.
- c) Realizó Retiro Legal en el período U-2011.
- d) No realizó inscripción en el período U-2013.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación para el período U-2014. Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 25/06 al 04/07/2013 y llevarlas a OCRE del 08/07 al 12/07/2013.

3.14. Comunicación de la Br. **Paredes Zambrano, Evelyn Coromoto, C. I. N° 20.848.064**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Reincorporación para el período U-2014 por motivos laborales.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2011.
- b) Tiene aprobadas 4 asignaturas.
- c) No realizó inscripción en el período U-2013.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación para el período U-2014. Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 25/06 al 04/07/2013 y llevarlas a OCRE del 08/07 al 12/07/2013.



3.15. Comunicación del Br. **Revilla Hernández, Aroldo David, C. I. N° 7.347.936**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Reincorporación para el período U-2014 por problemas de salud.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-1989.
- b) Tiene aprobadas 21 asignaturas.
- c) Realizó Retiro Legal en el período U-1994.
- d) Aparece ausente en los períodos U-1998, U-1999, U-2002, I-2007 y U-2011.
- e) No realizó inscripción en los períodos U-2008, U-2012 y U-2013.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014. Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 25/06 al 04/07/2013 y llevarlas a OCRE del 08/07 al 12/07/2013.

3.16. Comunicación de la Br. **Lucero Figueredo, Yenecsy Gabriela, C. I. N° 20.049.546**, estudiante de la Escuela de Criminología, quien solicita Reincorporación para el período U-2014, ya que se encontraba realizando las pasantías en otra Carrera.

- a) Ingresó a la Escuela de Criminología en el período U-2009.
- b) Tiene aprobadas 4 asignaturas.
- c) Aparece ausente en el período N-2010.
- d) No realizó inscripción del período U-2011 al período U-2013.



SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014. Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 25/06 al 04/07/2013 y llevarlas a OCRE del 08/07 al 12/07/2013.

3.17. Comunicación de la Br. **Milano de Manzano, Miledy del Carmen, C. I. N° 8.026.743**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Reincorporación para el período U-2014 por problemas de salud.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2012.
- b) Tiene aprobadas 5 asignaturas.
- c) Aparece inscrita en el período U-2013 con 4 asignaturas, de las cuales retiró 1 materia.

SE SUGIERE: La Br. no necesita Reincorporación por estar activa en el período U-2013.

3.18. Comunicación de la Br. **Toro Salas, Daniela Alejandra, C.I. N° 16.657.139**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Diferimiento de Inicio de Clases, ya que estará fuera del país realizando un Curso de Inglés.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2013, por Equivalencia de Egresado.
- b) Tiene aprobadas 3 asignaturas por equivalencia.
- c) Aparece inscrita en el período A-2013 con 3 asignaturas.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de Diferimiento de Inicio de Clases para el período A-2014, por no ser alumna de nuevo ingreso.



3.19. Comunicación de la Br. **Suárez Paredes, Mariela del Rosario, C.I. N° 8.044.511**, estudiante de la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS), quien cursó y aprobó el Ciclo Introductorio, sin embargo, solicita el ingreso por equivalencia a la Carrera de Derecho Presencial, debido a que no ha logrado adaptarse a esta modalidad de Estudios a Distancia.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS) en el período A-2009.
- b) Tiene aprobadas 3 asignaturas.
- c) Realizó Retiro Legal en el período U-2013.
- d) Egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Criminología el 27/09/2002.

SE SUGIERE: Admitir la solicitud a trámite siempre y cuando la solicitante cumpla con los requisitos publicados, y dirigirse con ellos a la Oficina de Registros Estudiantiles del 07/10 al 01/11/2013. El Consejo de Facultad asignará por esta modalidad de ingreso a los 10 mejores promedios para el A-2014. Además, de ser aprobado el ingreso por equivalencia, se le sugiere solicitar el Reconocimiento de las materias ya cursadas y aprobadas en el Ciclo Introductorio en la Carrera de Derecho a Distancia (EIDIS).

3.20. Comunicación del Br. **Delgado González, Jesús Rafael, C.I. N° 8.141.254**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Diferimiento de Inicio de Clases, ya que se encuentra cumpliendo reposo médico, por politraumatismo con fractura de tobillo.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2013.
- b) No tiene aprobada ninguna asignatura.
- c) Aparece inscrito en el período A-2013 con 3 asignaturas.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Diferimiento de Inicio de Clases para el período A-2014.



3.21. Comunicación de la Br. **Tavares Rondón, Tatiana Cecilia, C. I. N° 13.097.377**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Reincorporación para el período U-2014 por problemas de salud y fallecimiento de su señora madre.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2011.
- b) Tiene aprobadas 5 asignaturas.
- c) Realizó Retiro Legal en el período U-2013.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación para el período U-2014. Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 25/06 al 04/07/2013 y llevarlas a OCRE del 08/07 al 12/07/2013.

3.22. Comunicación de la Br. **Galíndez Sequera, Johanna Gabriela, C. I. N° 17.638.855**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien solicita Reincorporación para el período U-2014, por reposo médico debido embarazo de alto riesgo.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2010.
- b) Tiene aprobadas 5 asignaturas.
- c) Aparece ausente en el período U-2012.
- d) No realizó inscripción en el período U-2013.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2014. Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 25/06 al 04/07/2013 y llevarlas a OCRE del 08/07 al 12/07/2013.

Sin más a que hacer referencia de Uds.

Atentamente.

Prof. Aubin Urdaneta Morales
Director O. R. E.